

POLÍTICA DE RELACIONES MERCANTILES CON TERCEROS

Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE GALICIA S.L (EN ADELANTE **SOELEC**) y su uso está limitado a las empresas del grupo y al personal de las mismas, en el ejercicio de las funciones que le corresponden como empleados, salvo autorización expresa y por escrito de **SOELEC** en otro sentido. Cualquier revelación a terceros, copia, distribución, reproducción, comunicación pública y/o transformación, total o parcial no autorizados, está totalmente prohibida. **SOELEC** se reserva el ejercicio de las acciones que le correspondan ante cualquier infracción que contravenga lo dispuesto en este apartado.

Nuestra meta

SOELEC desarrolla sus actividades empresariales en colaboración con socios, proveedores, contratistas y clientes, con los que entabla relaciones de carácter mercantil o de negocio. La empresa se compromete a que estas relaciones estén basadas en la legalidad, los principios éticos y los valores que distinguen a **SOELEC** (responsabilidad, integridad, transparencia, flexibilidad e innovación).

Nuestros compromisos

- Orientar nuestras actividades, procesos y toma de decisiones conforme a los principios éticos y valores que distinguen a **SOELEC**.
- Exigir los más altos niveles de ética y transparencia en los procesos de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero, y actuar y exigir que se actúe durante tales procesos conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores de **SOELEC** y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medio ambiente, respeto a los derechos humanos y sostenibilidad.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de lo razonable, para identificar y conocer a nuestras contrapartes (diligencia debida) antes de adquirir compromisos contractuales con terceros. En particular, se establecerán procedimientos para conocer a la contraparte titular real de las operaciones, sus actividades reales y, en su caso, el origen de sus recursos.
- Entablar y mantener relaciones con terceros basadas en los principios de respeto a las leyes, confianza y lealtad mutua, reciprocidad y transparencia informativa, a lo largo de toda la relación; y actuar y exigir actuar durante la vida de esta de manera alineada con los valores de **SOELEC** y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medio ambiente, respeto a los derechos humanos y sostenibilidad.
- Evitar entablar o mantener relaciones con contrapartes con posibles vinculaciones a prácticas contrarias a los principios y valores éticos mencionados y, en particular, que evidencien comportamientos no éticos que puedan ocasionar daños a las personas o grupos sociales, instalaciones o al medio ambiente; que puedan implicar corrupción, blanqueo de activos, financiación al terrorismo, sanciones o cualquier otra actuación ilegal, o contraria a las políticas y normas de **SOELEC**.
- Trasladar a nuestras contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros, directrices éticas, de seguridad, ambientales y sociales alineadas con las promovidas por **SOELEC**.
- Evaluar de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes con las que la empresa entable una relación, identificando, tanto las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación, como a aquellos socios, clientes, proveedores o contratistas que, por su capacidad de innovación, colaboración, compromiso, fiabilidad u otras razones, supongan una ventaja competitiva para **SOELEC**.

SOELEC considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados y socios. Esta política fue aprobada por el Comité de Ética y Conducta el 17 de octubre de 2019.